



Información General	
Denominación del servicio o trámite	Revalidación del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Tipo de servicio (directo o indirecto)	Directo
Tipo de usuario y/o población objetivo	Personas físicas, morales o unidades económicas que tengan como actividad ofertar al público la celebración de contratos de mutuo con interés y garantía prendaria, que ya cuenten con el Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de Casas de Empeño
Descripción del objetivo del servicio	El permisionario que continúa con la actividad de prestación de servicios al público en general para la celebración de mutuo con interés y garantía prendaria deberá solicitar su Revalidación del permiso expedido por esta Secretaría, el cual deberá efectuarse durante los primeros quince días del mes de enero de cada ejercicio fiscal.
Modalidad del servicio	Presencial
Requisitos para obtener el servicio	Persona Física a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE); b) Permiso original expedida por la Secretaría de Finanzas; c) Comprobante de pago de derechos; d) Identificación oficial no mayor a tres meses; Persona moral o unidad económica a) Formato de solicitud para la expedición, revalidación, modificación y reposición del permiso para las casas de empeño (FSCE); b) Permiso original expedida por la Secretaría de Finanzas; c) Comprobante de pago de derechos; d) Copia certificada del acta constitutiva y poder notarial otorgado al representante legal; e) Identificación oficial del representante legal no mayor a tres meses; Los requisitos señalados anteriormente se deberán presentar en original y digital (Formato PDF)
Documentos requeridos, en su caso	Escrito libre
Tiempo de respuesta	10 días hábiles
Área en la que se proporciona el servicio	Departamento de Registro de Contribuyentes
Datos de contacto	Teléfono 951 5016900 Extensión 23559 y 23158
Con costo o gratuito	\$20,064.00 (veinte mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) importe a partir del 01 de febrero 2024
Fundamento legal para su cobro	Artículo 34 fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca vigente.
Lugares donde se efectúa el pago	Entidades Autorizadas por esta Secretaría para la recaudación de ingresos, son: Farmacias del Ahorro, Chedraui, Banco Azteca, Tiendas Neto, Citibanamex, Modatelas, Bodega aurrera, Elektra, OXXO, Suburbia, BBVA Bancomer, Walmart, Sams, Telecom, Scotiabank, Banorte, Santander, HSBC, Módulos de Servicios Digitales.
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Artículo 1, 2, 4 numerales 1.2, y 1.2.1., 51 fracción XX, 50 fracción XXV y 49 primer párrafo fracciones XXV, XLIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; 1, 2 fracción VI, 3, 5, 7 primer párrafo, 9, 18, 20, 24, 25 fracción I, II, V, VIII y ÚNICO transitorio de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial Extra del Gobierno del Estado el 23 de noviembre de 2019.
Derechos del usuario ante la negativa o la falta	Podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría de Finanzas o promover directamente juicio de nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
Lugar para reportar presuntas anomalías	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
Existe formato específico para el trámite (sí/no)	Sí
Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión	13/01/2024.
Vigencia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan	1 año.
Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio	No Aplica
Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio	Constancia de Revalidación del Permiso para la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño
Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas	No Aplica
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Registro de Contribuyentes
Dirección	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saul Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolomé Coyotepec. C.P. 71257
Encargado	Patricia Vásquez Vásquez
Cargo	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes
Correo electrónico	patricia.vasquez@finanzasoaxaca.gob.mx
Teléfono	951 5016900 Ext. 23559 y 23158
Horarios de atención	horario 09:00 a 17:00 horas.